



Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo

Distr.  
GENERAL

TD/B/EX(20)/3  
TD/B/WP/112/Rev.1  
3 de febrero de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
20ª reunión ejecutiva  
Ginebra, 5 de febrero de 1999  
Tema 3 del programa provisional

PLAN DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNCTAD PARA 1999-2001

Nota de la secretaría de la UNCTAD

1. La IX UNCTAD, en el párrafo 96 de "Una Asociación para el crecimiento y el desarrollo" (TD/378/Rev.1), invitó a la Junta a estudiar cada año "un plan rotatorio indicativo trienal para la cooperación técnica".
2. La Junta de Comercio y Desarrollo examinó y aprobó en su 17ª reunión ejecutiva, celebrada el 16 de febrero de 1998, el plan trienal renovable de cooperación técnica para 1998-2000 (TD/B/EX(16)/2).
3. El Grupo de Trabajo, en la primera parte de su 32º período de sesiones, que se celebró los días 21 a 28 de septiembre de 1998, procedió a un examen programa por programa de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD llevadas a cabo en 1997 (TD/B/45/6/Add.1 y 2). El Grupo de Trabajo presentó a la Junta de Comercio y Desarrollo un proyecto de decisión, que ésta aprobó en su 45º período de sesiones celebrado en octubre de 1998 (decisión 455 (XLV)), en la que se pedía a la secretaría que preparara "una versión simplificada del plan trienal renovable de cooperación técnica para 1999-2001, con objeto de que el Grupo de Trabajo lo examine en la segunda parte de su 32º período de sesiones en diciembre de 1998 y después lo considere la Junta de Comercio y Desarrollo en 1999".
4. En respuesta a esta petición se presentó como documento TD/B/WP/112 el plan basado en la lista de proyectos que figura en el documento TD/B/45/6/Add.1. Se facilitó un resumen de la información sustantiva y financiera. El plan se presentó al Grupo de Trabajo en su 32º período de sesiones, el 10 de diciembre de 1998.

5. El Grupo de Trabajo, en su 33º período de sesiones, celebrado del 25 al 29 de enero de 1999, pidió a la secretaría que examinase el plan, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por las delegaciones y lo transmitiera a la 20ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo que había de celebrarse el 5 de febrero de 1999. En cumplimiento de esta petición se facilita en el presente documento información sobre las fuentes de los fondos de los proyectos aprobados. Se han suprimido proyectos terminados y añadido cuadros recapitulativos.

6. El Plan de Cooperación Técnica de la UNCTAD para 1998-2001 se divide en dos partes. La parte I está formada por los cuadros recapitulativos y la parte II por las fichas de trabajo en las que se basan esos cuadros.

7. El objetivo del plan es poner en práctica la Estrategia de Cooperación Técnica de la UNCTAD, aprobada por la Junta en su 15ª reunión ejecutiva, celebrada en junio de 1997. También tiene por objetivo:

- a) informar a las delegaciones, a las organizaciones cooperadoras y a otras partes interesadas sobre las actividades operacionales que la UNCTAD ha realizado en 1998 y las que han sido aprobadas para 1999 y años posteriores, además de las que propone la secretaría para el período 1999-2001;
- b) facilitar las conversaciones con los posibles donantes sobre la movilización de los necesarios recursos extrapresupuestarios para ejecutar el plan;
- c) servir de instrumento de supervisión de la secretaría.

8. La información que se ofrece a continuación se divide del siguiente modo:

- a) gastos reales en 1998, al 31 de octubre de 1998;
- b) actividades aprobadas/en curso dirigidas a la ejecución de proyectos de conformidad con los documentos al efecto acordados con los donantes;
- c) actividades en proceso de preparación (señaladas con **negritas**) que se encuentran en una etapa avanzada de discusión con los donantes y, por consiguiente, tienen muchas posibilidades de ser aprobadas;
- d) actividades nuevas o propuestas, que aparecen también en **negritas** en los cuadros. La inclusión de estas propuestas en el plan se basó en una o más de las siguientes consideraciones:
  - i) una solicitud explícita de un país en desarrollo o de un país en transición aceptada por la secretaría y sujeta a la movilización de los fondos necesarios; o

- ii) la realización de las actividades solicitadas por la IX UNCTAD, la Junta o una Comisión; o
- iii) la ejecución del programa de trabajo establecido en la descripción del programa para el presupuesto por programas de la UNCTAD para 1999-2000; o
- iv) el intento de establecer prioridades entre las distintas actividades de cooperación técnica propuestas; sólo aquellos proyectos que se consideren, por las distintas razones antes mencionadas, una auténtica prioridad han sido incluidos en esta versión del plan.

9. Puesto que parte del plan depende de la movilización de recursos adicionales, ha de inferirse que de ningún modo se llevarán a cabo en la práctica todas las nuevas propuestas. Además se recibirán nuevas solicitudes y posiblemente se modifiquen las propuestas existentes, lo que obligará a introducir constantes modificaciones y adaptaciones en el plan.

10. El plan ha sido preparado al mismo tiempo que el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, y ambos ejercicios son coherentes en general.

11. En el anexo puede encontrarse una explicación de los códigos utilizados para designar los países al enumerarse los proyectos, así como las abreviaturas empleadas en el cuadro 4.

Nota: La Oficina de Servicios para Programas de las Naciones Unidas ejecuta en la actualidad el proyecto RAB/96/001 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) "Support to Arab States in their pursuit of economic and social reform and multilateral economic cooperation". El proyecto financia actividades tanto nacionales como regionales. Aunque todas esas actividades se identifican de acuerdo con el subprograma correspondiente, el PNUD no desglosa los datos financieros por actividades.